

# **INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**

**Delegación Territorial de Desarrollo  
Sostenible en Sevilla**

**PROGRAMA 2020**

**SIDERÚRGICA SEVILLANA S.A.**

**AAI/SE/014/06**

**Fecha de inspección: 16/09/2020**

**Código del informe: SIDERÚRGICA\_SEVILLANA-AAI-ST3-II6**



**Junta de Andalucía**

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

## PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2020

Código informe: SIDERÚRGICA\_SEVILLANA-AAI-ST3-II6

Código inspección:

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

|   |            |
|---|------------|
| <i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i> | <i>NIF</i> |
| SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A.   | A-41014200 |

##### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

|   |  |   |
|---|--|---|
| <i>Nombre del establecimiento</i>   |  |   |
| SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A.   |  |   |
| <i>Dirección</i>  | <i>Municipio (Provincia)</i>   | <i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i> |
| Autovía Sevilla-Málaga, km 6 – Apdo. 882<br>C.P. 41500  | Alcalá de Guadaíra (SEVILLA)   | 244.227 – 4.139.046; 30   |
| <i>Actividad</i>  | <i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>   | <i>Año de inicio de la actividad</i>                              |
| Obtención de perfiles de acero a partir de chatarra ferrosa   | 2410 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones   | 1965  |
| <i>Actividad secundaria (si procede)</i>  | <i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>  | <i>Año de inicio de la actividad</i>                              |
| -   | -  | -   |
| <i>Categoría según RDL 1/2016</i>   | <i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>  | <i>Núm. PRTR-España</i>   |
| 2.2 Instalaciones para la producción de fundición o de aceros brutos (fusión primaria o secundaria), incluidas las correspondientes instalaciones de fundición continua de una capacidad de más de 2,5 toneladas por hora<br><br>2.3 a) Instalaciones para la transformación de metales ferrosos: Laminado en | 2 (b) Instalaciones para la producción de fundición o de aceros brutos (fusión primaria o secundaria), incluidas las correspondientes instalaciones de fundición continua de una capacidad de más de 2,5 toneladas por hora. | 2325  |





|   |  |                                |
|---|--|--------------------------------|
| caliente con una capacidad superior a 20 toneladas de acero bruto por hora. | 2 (c) i Instalaciones de transformación de metales ferrosos: Laminado en caliente con una capacidad superior a 20 toneladas de acero bruto por hora. |                                |
| <i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>                                   |  | <i>Número de registro EMAS</i> |
| No dispone <input type="checkbox"/>   | ISO 14001 <input type="checkbox"/>   | EMAS <input type="checkbox"/>  |

### **Autorizaciones ambientales de la instalación**

| <i>Código AAI (*)</i> | <i>Descripción de la actividad autorizada</i>  | <i>Fecha de resolución</i> |
|-----------------------|--|----------------------------|
| AAI/SE/014/2015/RMTD  | Se revisa y modifica la AAI otorgada a Siderúrgica Sevillana S.A. para su adaptación a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles del sector de la producción siderúrgica.  | 11/01/2017                 |
| AAI/SE/014/2016/M2    | Considera no sustancial modificaciones en instalaciones (varias) y modifica la descripción de la instalación en el anexo I de la AAI.  | 21/03/2017                 |
| AAI/SE/014/2017/M2    | Considera no sustancial modificaciones en instalaciones (uso de nitrógeno en el horno de fusión) y modifica la descripción de la instalación en el anexo I de la AAI.  | 21/03/2017                 |
| AAI/SE/014/2017/M2    | Corrige el texto de la AAI recogido en la Resolución de 11/01/2017. AAI/SE/014/2015/RMTD. Se aprovecha para incluir un nuevo anexo que recoge las mejores técnicas disponibles instaladas en la planta de fabricación de acero, que se incorpora como Anexo VI de la Resolución por la que se otorgó la AAI. | 13/09/2017                 |
| AAI/SE/014/2017/M2    | Considerar favorablemente como no sustancial la modificación de la AAI. Almacenamiento temporal de polvo de acería.  | 22/05/2018                 |
| AAI/SE/014/2017/CE    | Corrige errores. Modifica la tabla de VLE a la atmósfera.  | 24/05/2018                 |
| AAI/SE/014/2017/M2    | Considera favorablemente como modificación no sustancial los cambios solicitados por Siderúrgica Sevillana. Cambio de ubicación del foco P4G1.   | 03/08/2018                 |
| AAI/SE/014/2017/M2    | Considera favorablemente como modificación no sustancial los cambios solicitados por Siderúrgica Sevillana. Construcción de un cerramiento en la tolva de descarga para evitar la inmisión de partículas.  | 28/11/2018                 |
| AAI/SE/014/2017/M2    | Considera favorablemente como modificación no sustancial los cambios solicitados por Siderúrgica Sevillana. Instalación de un sistema de drenaje y de tratamiento de las posibles escorrentías en la zona de valorización de áridos.   | 22/04/2019                 |
| AAI/SE/014/2017/M2    | Considera favorablemente como modificación no sustancial los cambios solicitados por Siderúrgica Sevillana. Inclusión del nuevo código LER 16 11 04.   | 22/04/2019                 |
| AAI/SE/014/2017/M2    | Considera favorablemente como modificación no sustancial los cambios solicitados por Siderúrgica Sevillana. Acreditación del desmantelamiento del FOCO CANALIZADO DE EXTRACCIÓN DE HUMOS DE ACERÍA P1G1.   | 22/04/2019                 |



| Código AAI (*)     | Descripción de la actividad autorizada  | Fecha de resolución |
|--------------------|---|---------------------|
| AAI/SE/014/2017/M3 | Considera favorablemente como modificación no sustancial los cambios solicitados por Siderúrgica Sevillana. Construcción de un área de descanso, servicios y sala de reuniones para acería.   | 18/06/2019          |
| AAI/SE/014/2017/M3 | Considera favorablemente como modificación no sustancial los cambios solicitados por Siderúrgica Sevillana. Valorización de las escorias negras (procedentes del horno de arco eléctrico) y las escorias blancas (procedente de la colada continua), ambas caracterizadas como el residuo de código LER 10 02 02 y descritas como "Escorias no tratadas (procedentes del proceso de fusión siderúrgica)", sometiéndolas a las operaciones R4, R11 y R13 (eliminación de metales, machaqueo, cribado y clasificación) en el parque de tratamiento de escorias así como a su utilización una vez valorizados. | 26/03/2020          |
| AAI/SE/014/2017/M3 | Considera favorablemente como modificación no sustancial los cambios solicitados por Siderúrgica Sevillana. Construcción de una pantalla acústica perimetral de 193 m, formado por estructura de perfiles metálicos y paneles acústicos en la zona sureste de la factoría.  | 27/05/2020          |

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

## 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Características de la actuación de inspección ambiental

| Modalidad de inspección ambiental   |  | Motivación de la inspección no programada             |  |
|-------------------------------------|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Programada | <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) → | <input type="checkbox"/> Denuncia                     | <input type="checkbox"/> Accidente/Incidente |
|                                     |  | <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos | <input type="checkbox"/> Otros               |

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la DT de Desarrollo Sostenible en Sevilla.

| Fechas de inspección visita "in situ"                          |                   | Código acta de inspección         |
|--|-------------------|-----------------------------------|
| Inicio: 16-09-2020   | Final: 16-09-2020 | SIDERURGICA_SEVILLANA-AAI-ST3-AI6 |
| Fechas de los muestreos  |                   | Entidad responsable del muestreo  |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)                   | Inicio: Final:    |                                   |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)                  | Inicio: Final:    |                                   |
| <input type="checkbox"/> Vertidos                              | Inicio: Final:    |                                   |
| <input type="checkbox"/> Ruido                                 | Inicio: Final:    |                                   |
| <input type="checkbox"/> Residuos                              | Inicio: Final:    |                                   |
| <input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas | Inicio: Final:    |                                   |



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

|  |   |  |  |   |  |
|--|---|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores |   |  |  |   |  |
| <input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →  | <input type="checkbox"/> Emisiones al aire  | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos   | <input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos |
|  | <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas  | <input type="checkbox"/> Otros condicionados → SEGUIMIENTO DE LAS NO CONFORMIDADES detectadas en la inspección realizada por la DT el 27/11/2018 de ref. AAI/SE/014/M2/08-05. |  |

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     > 75 %

### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

|   |  |  |
|---|--|--|
| Fecha del informe previo de inspección ambiental          | Código del informe   | Fecha de notificación a la persona titular             |
| 11/11/2021  | SIDERURGICA_SEVILLANA-AAI-ST3-IPR6                               | 18/11/2021   |
| La persona titular presenta alegaciones:                  |  | Fecha de registro de entrada de las alegaciones        |
| <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI   |  | 04/12/2020 y 09/12/2020                                |
| Valoración de las alegaciones presentadas:                |  |  |
| <input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones | <input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones | <input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones |

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

Informe definitivo: De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afcción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

|  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Condiciones generales       | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Protección calidad del aire | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Protección agua             | <input type="checkbox"/> Suelos  |



---

Residuos  Otras condiciones (especificar):

---

Contaminación lumínica

---

### 1.5. Acciones a realizar

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- 
- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- 
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- 
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- 
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- 
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- 
- Otras:
- 

En Sevilla, a 27 de julio de 2021  
El Servicio de Protección Ambiental  
D.T. de Desarrollo Sostenible en Sevilla